

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado o) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), al Alférez de Complemento de Artillería don Demetrio Martín Crespo, en situación de «Reemplazo Voluntario», con residencia en Alcobendas, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

Fija su residencia en dicha localidad.

Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Para el envío de la Baja de Haberes y Credencia, del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 2 de mayo de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentanta.

Excmos. Sres. Ministros.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Joaquín Dabán de la Concha, Practicante del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer al Practicante del Servicio Sanitario de la misma, don Joaquín Dabán de la Concha, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 13 de febrero del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Rodríguez Carmelo, Delineante del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25. en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer al Delineante del Servicio Agronómico de la misma don José Rodríguez Carmelo, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 27 de enero del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Fernández López, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Antonio Fernández López, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Alginet (Valencia).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de abril de 1962 por la que se convoca el concurso numero 38 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Observados diversos errores en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 6093, columna primera, donde dice que el concurso número 18 fué publicado por Orden de 27 de febrero de 1957, debe decir por Orden de 28 de febrero de 1957.

Página 6096, columna primera, donde dice: «Ministerio del Aire.—Talavera la Real.—», debe decir: «Ministerio del Aire.—Talavera la Real (Badajoz).—».

Página 6097, columna primera, donde dice que las vacantes para el Instituto Nacional de Colonización tienen una gratifica-

ción por jornada de tarde e intensiva de 8.750 pesetas anuales, debe decir que dicha gratificación es por jornada de tarde o intensiva.

Página 6098, columna segunda, donde dice: «Chozas de Abajo (Jaén)», debe decir: «Chozas de Abajo (León)».

Página 6099, columna segunda, entre la «Nota» y el epígrafe «Ministerio del Ejército» debe intercalarse lo siguiente: «Clase Segunda Especial.—(Otros destinos)».

Página 6100, columna primera, entre la «Nota» y el epígrafe «Ministerio del Ejército» debe intercalarse lo siguiente: «Clase Segunda.—(Otros destinos)».

Página 6100, columna segunda, donde dice: «Canisola de la Sierra (Burgos).—», debe decir: «Canicosa de la Sierra (Burgos).—».

Página 6102, columna primera, donde dice: «Berua (Almería)», debe decir: «Berja (Almería)».

Página 6102, columna primera, donde dice: «Argentona (Barcelona).—Una de Guardia Municipal nocturno...», debe decir: «Argentona (Barcelona).—Una de Guardia Municipal nocturno...»

Página 6102, columna segunda, donde dice: «Jerez de la Frontera (Cádiz).—Treinta y cuatro de Guardia Municipal y dos

pagas extraordinarias», debe decir: «Jerez de la Frontera (Cádiz).—Treinta y cuatro de Guardia Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 6103, columna primera, donde dice: «Pañolas (Gerona)», debe decir: «Bañolas (Gerona)».

Página 6103, columna segunda, donde dice: «Alarcón (Madrid)», debe decir: «Alcorcón (Madrid)».

Página 6103, columna segunda, donde dice: «Cartelle-Automuro (Orense)», debe decir: «Cartelle-Outomuro (Orense)».

Página 6104, columna primera, donde dice: «Picasent (Valencia).—Una de Cabo de la Guardia Municipal...», debe decir: «Picasent (Valencia).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal...»

Página 6104, columna segunda, donde dice: «Garitos (Badajoz)», debe decir: «Garlitos (Badajoz)».

Clase de personal	Categoría	N.º de plazas
Electricista	Oficial de 1. ^a	1
Herrero-Forjador	Oficial de 1. ^a	2
Ajustador	Oficial de 2. ^a	10
Calderero de hierro	Oficial de 2. ^a	4
Herrero-Forjador	Oficial de 2. ^a	2
Electricista (Bobinador)	Oficial de 2. ^a	1
Carpintero	Oficial de 2. ^a	1
Electricista (Batería de Acumuladores)	Oficial de 2. ^a	1
Hojalatero Plomero	Oficial de 2. ^a	3
Fresador	Oficial de 2. ^a	2
Tornero	Oficial de 2. ^a	5

Bases del concurso

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento. Si una misma persona solicitase concursar a más de una plaza, deberá formular instancia independiente respecto de cada una.

Caso de que el solicitante se encuentre al servicio de la Marina, cursará la instancia por conducto reglamentario.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Pedro Durán Juan.
Vocal: Comandante de máquinas don Antonio Fernández Amador.

Vocal-Secretario: Maestro primera de la Maestranza de la Armada (maquinaria) don Francisco Carlés Palau.

7.^a En los exámenes se exigirá a los concursantes saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, debiendo superar las pruebas teóricas y prácticas que se consideren precisas, a fin de demostrar su aptitud para el desempeño de la misión que, en su caso, les correspondiera.

8.^a De entre los aprobados, serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar por los que ocupen las vacantes serán las propias de sus categorías y oficios, si bien los Oficiales de primera las realizarán con tal grado de perfección que no sólo les permita llevar a cabo trabajos generales de su oficio, sino aquellos otros que suponen especial empeño y delicadeza, y los Oficiales de segunda, sin llegar a la especialización exigida por los trabajos perfectos, ejecutarán los correspondientes a su determinado oficio con la suficiente corrección y eficacia.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los establecimientos mi-

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario vacante en la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, vacante por pase a otro cargo de don Isidro Almonacid Hernández, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Se hace público asimismo que la vacante producida por fallecimiento de don José Anguila Roldán, Secretario de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal, ha correspondido al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la citada Ley, quedando reservada para la oposición restringida entre Secretarios de Tribunales.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de abril de 1962 por la que se convocan treinta y dos plazas de las categorías y oficios que se detallan a continuación, para prestar sus servicios en la Escuela de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil las treinta y dos plazas que a continuación se expresan, con indicación de las categorías que a cada una de ellas corresponde, para cubrir las vacantes existentes en la Escuela de Submarinos de Cartagena: